

**ACTA DE LA IV REUNION DEL MECANISMO
PERMANENTE DE CONTACTO PERUANO-ARGENTINO
PARA ASUNTOS ECONOMICOS**

(Lima, 18 y 19 de Marzo de 2010)

Los días 18 y 19 de marzo de 2010, en el Palacio de Torre Tagle, se llevó a cabo la IV Reunión del Mecanismo Permanente de Contacto Peruano-Argentino para Asuntos Económicos. La Delegación peruana estuvo presidida por el Embajador Elard Escala, Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Promoción Económica del Ministerio de Relaciones Exteriores y la Delegación argentina estuvo presidida por el Embajador Natalio Jamer, Director de Integración Económica Latinoamericana del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. Se adjunta como Anexo 1 la nómina de las delegaciones.

El Embajador Elard Escala dio la bienvenida a la delegación argentina y resaltó la importancia de la reunión de este mecanismo que se celebra pocos días antes de la llegada al Perú de la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner.

Subrayó que en esa ocasión, se suscribirá el Acuerdo de Asociación Estratégica, Complementación y Cooperación que marcará una nueva etapa en la relación bilateral. El Embajador Escala resaltó también la conformación del Consejo Empresarial Peruano – Argentino. Finalmente indicó que el reto de nuestros Gobiernos es profundizar y materializar el nivel de complementariedad económica de los dos países a fin de alcanzar un sostenible intercambio comercial basado en los principios del libre comercio.

Por su parte, el Embajador Natalio Jamer agradeció la cálida bienvenida y la hospitalidad recibida. Coincidió en la importancia que Argentina otorga a esta reunión tanto por celebrarse previamente a la Visita de Estado de la Presidenta Fernández de Kirchner, sino también como lo demuestra la nutrida delegación argentina que ha venido al Perú. Resaltó, igualmente, la variada agenda de este mecanismo, lo que significa que ambos países cuentan con una relación bilateral profunda y diversificada.

Continuando con el programa, se dio inicio a la lectura y aprobación de la agenda de la reunión, la misma que se incluye como Anexo 2.

Los Presidentes de ambas Delegaciones acordaron conformar Mesas de Trabajo cuyos informes se detallan a continuación:



Mesa de Trabajo N° 1: Asuntos sobre Acceso al Mercado

- Licencias no automáticas de importación

Con el objetivo de acelerar la reducción de plazos en la emisión de licencias de importación solicitada por la Delegación peruana, ambas Partes acordaron establecer un mecanismo de monitoreo, a través del cual, mensualmente las autoridades del Perú remitan el listado de tramites iniciados por empresas identificadas que se encuentran tramitando licencias de importación. Dicho intercambio de información será realizado a través de la Embajada del Perú en la Argentina y la Subsecretaría de Política y Gestión Comercial de la República Argentina.

Asimismo, se acordó que la Parte argentina hará llegar información detallada sobre los requisitos y trámites necesarios para la presentación de la documentación para la obtención de las licencias no automáticas, con el propósito de que las autoridades peruanas difundan dicha información entre los exportadores peruanos, lo que permitirá la optimización de los procesos administrativos.

- Solicitud del Perú sobre la denominación de la anchoveta como sardina peruana.

Ambas Cancillerías acordaron una reunión en Buenos Aires en el segundo trimestre del presente año con la participación de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura de Argentina y el Instituto Tecnológico Pesquero del Perú (ITP) con la finalidad de aportar mayor información que sustente la posición peruana.

Mesa de Trabajo N° 2: Asuntos Sanitarios y Fitosanitarios

- Acuerdo de reconocimiento mutuo de áreas libres de moscas de la fruta

Ambas Delegaciones acordaron:

- En el plazo de un mes intercambiar sus respectivas normas nacionales y expedientes técnicos para el reconocimiento de áreas libres de moscas de la fruta.
- Dentro de los 30 días siguientes, se intercambiarán los documentos de respuesta a la evaluación y análisis de la información entregada por la otra parte.
- En el segundo semestre del 2010 intercambiar visitas técnicas a las áreas en evaluación con el objetivo de proceder al reconocimiento de las áreas libres de moscas de la fruta.

Handwritten signature

- **Estado de avance para el ingreso de vegetales frescos entre el Perú y Argentina**

Productos de interés del Perú:

Ambas Delegaciones informaron haber concluido la actualización de los requisitos fitosanitarios para el ingreso de flores y follaje fresco cortados del Perú a la Argentina. En consecuencia, a partir de la fecha, dichos productos peruanos pueden ingresar a Argentina.

SENASA Perú se comprometió a remitir para finales de abril el Plan de Trabajo actualizado para la exportación de mango a la Argentina, incluyendo la propuesta de delegación de facultades para la aprobación de las plantas de tratamiento hidrotérmico y empaque.

SENASA Argentina se comprometió a remitir en los próximos días los requisitos fitosanitarios para el ingreso de pepino dulce desde el Perú, los cuales fueron notificados para consulta a la OMC en el 2006. A fin de avanzar en el tema, ambas Partes se comprometieron, en las próximas 2 semanas, a intercambiar la información que fue entregada posteriormente a esa notificación.

SENASA Perú indicó que ha presentado en el 2008 el Informe Técnico para el Análisis de Riesgo de Plagas (ARP) para la exportación de papa fresca o refrigerada para consumo y solicitó se priorice el avance de dicho análisis de riesgo. SENASA Argentina se comprometió a priorizar la evaluación del ARP de este producto.

SENASA Perú se comprometió a alcanzar a SENASA Argentina, para finales de abril, una lista actualizada de productos priorizados a fin de iniciar las gestiones para el ingreso a dicho país.

Ambas partes acordaron que SENASA Perú remitirá, a más tardar en la segunda semana de abril próximo, una nueva propuesta de Plan de Trabajo para la exportación de fruto de palta Hass, que incluya las preocupaciones respecto a la densidad de trampas, los departamentos productores de palta Hass y el nivel del MTD.

SENASA Perú pone en conocimiento de SENASA Argentina la necesidad de resolver este tema para la presente campaña de exportación. SENASA Argentina se compromete a evaluar la nueva propuesta de Plan de Trabajo en un plazo no mayor a un mes a partir de recibida la propuesta peruana.

Productos de interés para Argentina

SENASA Argentina informó sobre su interés en conocer el estado de situación de los trámites para el ingreso de fruto de durazno, cuya solicitud fue presentada en el 2006. Entregó, asimismo, información actualizada sobre este producto e indicó que esta documentación incluye además información sobre



frutos de ciruelo, cítricos y arándanos que Argentina tiene interés – en ese orden de prioridad – de que ingresen al mercado peruano.

Por su parte, SENASA Perú acepta la propuesta de SENASA Argentina de realizar un ARP para durazno y ciruelo. SENASA Perú señaló que, una vez finalizado el ARP de los *prunus*, se procederá a iniciar los trámites para los otros dos productos priorizados por Argentina. SENASA Perú ofreció dar una respuesta a la solicitud del durazno y el ciruelo a fines de abril.

Con relación a los cítricos, SENASA Perú solicitó información adicional sobre la plaga *Citrus greening* (HLB) y consultó sobre una eventual visita a las plantas de producción en Argentina. SENASA Argentina ofreció alcanzar dicha información.

Respecto a las uvas, SENASA Perú informó que mediante una Resolución Directoral de diciembre pasado se establecieron los requisitos fitosanitarios para el ingreso de este producto; sin embargo, luego de la nueva condición fitosanitaria, se viene actualizando estos requisitos para lo cual se solicitó a SENASA Argentina información detallada de las acciones de vigilancia, cuarentena y control de la plaga *Lobesia botrana*, la que será remitida la primera quincena de abril.

Sobre *Brevipalpus chilensis*, SENASA Argentina alcanzará información sobre la vigilancia y confirmación de la especie de esta plaga en ese país.

Ambas partes, acordaron celebrar una videoconferencia a mediados de mayo a efectos realizar seguimiento y evaluar el cumplimiento de los compromisos adoptados.

- **Ingreso de ovo productos y traquea deshidratada al mercado de Argentina.**

Para el Ingreso de ovo productos y traquea deshidratada al mercado de Argentina, SENASA Argentina acepta, a partir de la fecha de suscripción de la presente Acta, la modificación del punto ocho del Modelo de Certificado M0127, y del punto once del Modelo de Certificado M0173, los cuales quedarán redactados en los siguientes términos:

“El producto de exportación ha sido sometido a los análisis correspondientes y no se detectaron niveles nocivos de sustancias tóxicas”

- **Cooperación en producción orgánica.**

SENASA Argentina entregó a SENASA Perú una relación de temas en los cuales está dispuesta a brindar cooperación en materia de producción orgánica, a saber:

- Habilitación de entidades certificadoras.
- Sistema de Control



- Aplicaciones de los Sistemas de Información Geográfica como herramienta de control.
- Visita de supervisión a operadores.
- Auditorias a entidades certificadoras.
- Aspectos normativos.
- Obtención de equivalencia normativa.
- Acortamiento de la transición.
- Confección de estadísticas.

SENASA Perú propuso agregar a esta lista, el intercambio de información vinculada a sus funciones como autoridades nacionales en producción orgánica.

Asimismo, ambas partes acuerdan trabajar en identificar y gestionar fondos de la cooperación internacional para el fortalecimiento de sus capacidades institucionales (pasantías, visitas técnicas, capacitación on line, entre otras)

- **Sistema de equivalencias de aprobación de establecimientos frigoríficos de productos cárnicos.**

SENASA Argentina entregó a SENASA Perú las normativas relacionadas a los sistemas de inspección de alimentos de origen animal (Decreto No. 4238 de 1968 y el Código Alimentario Argentino), así como el Plan Nacional de Control de Residuos e Higiene de los Alimentos (CREHA).

Considerando que la mencionada información contiene temas de competencia del Instituto Tecnológico Pesquero del Perú – ITP, SENASA Perú se comprometió a remitir una copia de dichas normativas al mencionado instituto.

SENASA Perú se comprometió a evaluar la documentación recibida y hacer llegar, vía correo electrónico a la parte argentina, las normas peruanas sobre la materia; así como otras vinculadas a la autorización de establecimientos de exportación. Asimismo, SENASA Perú alcanzará una copia de dicha información al Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

Cuando las normas así lo requieran, y a los fines de habilitación de establecimientos autorizados para exportación, ambas partes solicitarán la evaluación e inspección *in situ* de los mismos, la cual será realizada por las entidades respectivas, de acuerdo a su capacidad operativa.

Mientras dure el proceso de reconocimiento mutuo, las partes acuerdan que aquellas solicitudes de habilitación que no puedan ser atendidas, en un plazo no mayor de 90 días después de haber sido notificadas las autoridades respectivas, serán automáticamente autorizadas a exportar hasta tanto se concrete la visita de inspección.

La parte argentina entregó nuevamente el modelo de certificación sanitaria para la exportación de despojos comestibles bovinos provenientes de la Argentina, elaborada según las nuevas exigencias peruanas. Al término de la

reunión, la parte peruana hizo entrega de la respuesta sobre el particular, la que se incorpora a la presente Acta como Anexo 3.

- **Reconocimiento por parte de las Autoridades Argentinas de las inspecciones realizadas por la Autoridad Sanitaria Peruana a las plantas de productos hidrobiológicos interesadas en exportar a dicho país.**

A los efectos de avanzar en un reconocimiento mutuo, el ITP evaluará la información proporcionada por SENASA-Argentina, comprometiéndose a enviar similar información a la parte argentina.

Asimismo, las partes acuerdan efectuar, a la brevedad posible, visitas a plantas de procesamiento pesquero de ambos países con la finalidad de lograr que las decisiones de una autoridad competente sean reconocidas por su contraparte.

Mientras dure el proceso de reconocimiento mutuo, las partes acuerdan que aquellas solicitudes de habilitación que no puedan ser atendidas, en un plazo no mayor de 60 días después de haber sido notificadas las autoridades respectivas, serán automáticamente autorizadas a exportar hasta tanto se concrete la visita de inspección.

Mesa de Trabajo N° 3 Cooperación en materia Tecnológica Industrial

Los temas de interés de la cooperación Perú Argentina en materia de desarrollo industrial se inscriben en el concepto de solidaridad tecnológica. En esta vinculación se priorizará el trabajo en cadenas productivas de los sectores de interés común, a saber: lácteos, metalmecánico, textil-confecciones (en especial fibra de camélidos) y madera; así como en temas transversales, en particular el de envases y embalajes. El trabajo de cadenas productivas se complementará con un enfoque de desarrollo territorial y énfasis en el soporte tecnológico a las Micro y Pequeñas Empresas - MYPE.

Otro tema de interés común se refiere al fortalecimiento del Sistema Nacional de Calidad en el Perú, en especial, como soporte para el desarrollo industrial y de las cadenas productivas, a través de redes interlaboratorios peruanos y argentinos, así como la homologación de normas técnicas de productos, incluyendo buenas prácticas de manufactura, logística, trazabilidad y sistemas de gestión de la calidad.

Finalmente, a fin de concretar estos acuerdos y las acciones puntuales a realizarse en el marco del Acuerdo de Cooperación entre la República Argentina y la República del Perú para el Desarrollo Tecnológico Industrial, se acordó designar, en un plazo máximo de 30 días, a los puntos focales de ambas partes.



Estos puntos focales serán los responsables de establecer un cronograma de actividades conjunto en un plazo de 90 días a partir de su designación.

La representación del INTI realizó una visita a las instalaciones del SENATI, donde fue recibida por el Director Nacional y el Gerente de Desarrollo de dicha institución.

El representante de INTI presentó una copia del proyecto de Convenio Interinstitucional entre SENATI y el INTI, el mismo que será presentado al Consejo Directivo para su aprobación.

Mesa de Trabajo N° 4 Sistema de Registro y Fiscalización en materia vitivinícola

Las partes acordaron:

- Intercambiar información relacionada con el actual sistema de registro existente entre DIGESA y el Instituto Nacional de Vitivinicultura (INV) a efectos de realizar consultas y obtener respuestas en forma ágil y oportuna que permitan un adecuado control de los productos o establecimientos de mutuo interés.
- Facilitar el acceso recíproco en los respectivos sistemas de registros en el transcurso del primer semestre del 2010.
- Establecer la metodología para realizar pruebas interlaboratorios entre los del INV y los acreditados por INDECOPI.
- Implementar mecanismos para compartir información sobre métodos analíticos, prácticas enológicas y límites de componentes para vinos y mostos.
- El INV desarrollará en el segundo semestre de 2010 actividades de capacitación en técnicas analíticas y en métodos de fiscalización a favor de expertos de INDECOPI y de DIGESA.
- Implementar un sistema de registro y alerta que permita detectar en forma oportuna aquellos casos de solicitud de registro de denominaciones de origen de vino y otras bebidas de origen vínico como marca.

Mesa de Trabajo N° 5: Cooperación entre Organismos Reguladores de Medicamentos del Perú y Argentina

El representante de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas del Ministerio de Salud del Perú – DIGEMID, efectuó una presentación sobre la Ley 29459, promulgada el 26 de noviembre de 2009, que actualiza el marco



normativo regulatorio de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios de uso en seres humanos.

El representante de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica – ANMAT, ofreció el apoyo y cooperación para la implementación de los aspectos reglamentarios de la ley peruana; ofreció asimismo, cooperación en materia de regulación, fiscalización y control de productos para la salud.

Ambas Partes acordaron:

- Identificar y analizar sus respectivos procesos de inspección, regulación, fiscalización y control sanitario de productos farmacéuticos.
- Mantener un diálogo fluido y un intercambio de experiencias en materia de verificación del cumplimiento de Buenas Prácticas y procedimientos de inspección externa.
- Efectuar inspecciones sanitarias al exterior conjuntamente en aquellos casos que coincidan las solicitudes.

La Parte argentina ofreció, como referencia, remitir un modelo de acta de inspección de laboratorios, así como enviar el cronograma de inspecciones sanitarias al exterior en 2010.

Con referencia a la calificación de la maca y uña de gato como suplementos dietarios, la autoridad regulatoria argentina informó que ambos productos no pueden ser calificados de esa manera por la normativa argentina vigente.

Los miembros del Grupo de Trabajo acordaron llevar a cabo una reunión en Buenos Aires, la última semana de mayo de 2010, a fin de elaborar un programa de cooperación técnica en materia de regulación, fiscalización y control sanitario de medicamentos. A tal efecto, ambas Delegaciones definieron puntos focales y se comprometieron en elaborar propuestas de un programa de trabajo a ser acordado 30 días antes de la fecha de la reunión.



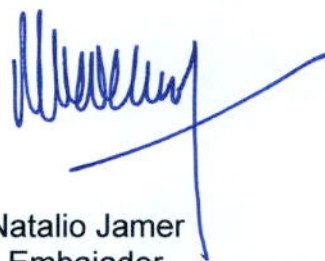
V REUNIÓN DEL MECANISMOS PERMANENTE DE CONTACTO PERÚ - ARGENTINA

El Presidente de la Delegación argentina ofreció celebrar en Buenos Aires, durante el segundo semestre del 2010, la V Reunión del Mecanismo Permanente de Contacto Perú – Argentina.

Firmado en Lima en dos ejemplares originales a los 19 días del mes de marzo del año 2010.



Elard Escala
Embajador
Director Ejecutivo de la Oficina
Ejecutiva de Promoción Económica
Ministerio de Relaciones Exteriores
del Perú



Natalio Jamer
Embajador
Director de Integración Económica
Latinoamericana
Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto de la
República de Argentina

ANEXO 1
MIEMBROS DE LAS DELEGACIONES DE LA IV REUNIÓN DEL
MECANISMO PERMANENTE DE CONTACTO PERUANO ARGENTINO
PARA ASUNTOS ECONÓMICOS

- DELEGACIÓN ARGENTINA

Dirección de Integración Económica Latinoamericana- MRE

1. Embajador Natalio Jamer
Director de Integración Económica Latinoamericana
MRE Argentina

2. Sr. Martín Soto
Secretario
MRE Argentina

Embajada de la República Argentina en Lima

1. Sr. Héctor Niki
Ministro
Embajada de la República Argentina en Lima

Ministerio de Industria y Turismo

1. Sr. Eduardo Faingerch
Subsecretario de Política y Gestión Comercial
Ministerio de Industria y Turismo

2. Lic. María Laura Russo.
Asesora de la Secretaría de Industria
Ministerio de Industria y Turismo

SENASA ARGENTINA

1. Dr. Gustavo Pérez Harguindeguy
Coordinador de Pesca
SENASA ARGENTINA

2. Ing. Maria Elena Gatti
Dirección de Cuarentena Vegetal
SENASA ARGENTINA

3. Lic. Roxana Jurado
Unidad de Relaciones Internacionales e Institucionales
SENASA ARGENTINA

**Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología
(ANMAT)**

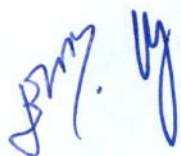
1. Sr. Ricardo Martínez
Interventor
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología
(ANMAT)
2. Sr. Carlos Chiale
Director del Instituto Nacional de Medicamentos
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología
(ANMAT)
3. Sra. Teresita Traverso
Relaciones Internacionales
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología
(ANMAT)

Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI)

1. Licenciado Emilio Löbbe
Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI)
2. Lic. Maria Eugenia Suarez
Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI)

Instituto Nacional de Vitivinicultura

1. Lic. Ricardo Beardshaw
Sub Gerente de Normatividad y Fiscalización Analítica
Instituto Nacional de Vitivinicultura
2. Enólogo Daniel Siragusa
Subgerente de Fiscalización
Instituto Nacional de Vitivinicultura



- DELEGACION PERUANA

- Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú

1. Embajador Elard Escala
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Promoción Económica
Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú
2. Ministra Liliam Ballón
Encargada de Asuntos Económico Comerciales
Embajada del Perú en la República Argentina
3. Ministra Consejera Cecilia Galarreta Bazán
Directora de Promoción Comercial
Oficina Ejecutiva de Promoción Económica
Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú
4. Consejero Rafael Suárez Peña
Jefe del Departamento de MERCOSUR y Chile
Dirección de Promoción Comercial
Oficina Ejecutiva de Promoción Económica
Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú
5. Sr. Edison Albán Solís
Departamento de MERCOSUR y Chile
Dirección de Promoción Comercial
Oficina Ejecutiva de Promoción Económica
Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú

- MINCETUR

1. Sr. Diego Sebastián Llosa Velásquez
Coordinador OMC y miembro del Equipo de Defensa Comercial
Dirección Nacional de Asuntos Multilaterales y Negociaciones Comerciales Internacionales
MINCETUR
2. Sra. Sayuri Bayona Matsuda
Funcionaria de la Dirección de Asuntos Bilaterales Asia-Oceanía y Miembro del equipo de Defensa Comercial
MINCETUR
3. Sr. Edgar Rolando Escudero Vizarraga
Coordinador de Mercados Sudamericanos de la Dirección Nacional de Desarrollo de Comercio Exterior.
MINCETUR



- SENASA

1. Sr. Jorge Jave Nakayo
Director de Producción Orgánica
SENASA

2. Sra. Ruth Ángeles Lobatón
Directora (e) de Cuarentena Animal
SENASA

3. Sra. Dora Pariona Javier
Especialista
SENASA

4. Sra. Eva Martínez Bermúdez
Especialista en importaciones - Cuarentena Animal
SENASA

5. Sra. Enne Carrillo Esquerre
Especialista en importaciones - Cuarentena Vegetal
SENASA

6. Sra. Vilma Gutarra García
Especialista en Exportaciones - Cuarentena Vegetal
SENASA

7. Sr. José Galarza Bazán
Especialista de Análisis de Riesgos y Vigilancia Fitosanitaria - Sanidad Vegetal
SENASA

8. Sr. Carlos Rivera Tejada
Especialista de Moscas de la Fruta – Sanidad Vegetal
SENASA

- PROMPERU

1. Sra. Cristina Camacho
Inteligencia de Mercados
PROMPERU

2. Sr. Víctor Sarabia Molina
Agroindustria
PROMPERU

- INDECOPI

1. Sr. Augusto Mello,
Jefe del Servicio Nacional de Acreditación-SNA
INDECOPI

2. Sra. Estela Contreras
Ejecutivo 1 del Servicio Nacional de Acreditación-SNA.
INDECOPI

3. Srta. Lily Escobar,
Especialista 1 del Área de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales-
ACT
INDECOPI

- PROINVERSION

1. Sr. Jorge Valverde
Dirección de Facilitación y Promoción a la Inversión
PROINVERSION

- ITP

1. Sr. Guillermo Mac Cotrina
Jefe de la División de Inspecciones y Habilitaciones
ITP-SANIPES

- DIGESA

1. Srta. Julissa Fajardo
Inspectora Sanitaria del Área de Vigilancia y Fiscalización
DIGESA

- MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

1. Sr. Jesús Tapia
Asesor de Transporte Terrestre
Dirección General de Transporte Terrestre
Ministerio de Transportes y Comunicaciones

- DIGEMID

1. Sr. Alfredo Castillo
Director Ejecutivo de DCVS
DIGEMID

2. Sr. Leandro Huayanay
Asesor del Director General de Medicamentos, Insumos y Drogas
DIGEMID

3. Sra. Graciela Laines Lozano
Jefe del Equipo Central de Establecimientos –DCVS
DIGEMID



4. Sra. Isabel Delgado Peña
Equipo de Productos Farmacéuticos
DIGEMID

5. Sra. Silvia Pérez Valdez
Área Técnica – DAS
DIGEMID

6. Sra. Kelly Carbajal Ulloa
Responsable Buenas Prácticas de Manufacturas
DIGEMID

PRODUCE

1. Sr. Edgar Galván Santa Cruz
Director de la Dirección MI EMPRESA
PRODUCE

2. Sr. Luis Rosa Pérez Tuesta
Director de Competitividad
PRODUCE

Sociedad Nacional de Pesquería-SNP

1. Srta. Cinzia Riccio
Jefa de la Oficina de Promoción de Consumo Humano Directo
Sociedad Nacional de Industrias



ANEXO 2
AGENDA DE LA IV REUNION DEL MECANISMO PERMANENTE DE
CONTACTO PERUANO ARGENTINO

1. ASUNTOS SOBRE ACCESO AL MERCADO:

- Licencias no automáticas de importación.
- Solicitud del Perú sobre la denominación de la anchoveta como sardina peruana.

2. ASUNTOS SANITARIOS Y FITOSANITARIOS:

- Acuerdo de reconocimiento mutuo de áreas libres de mosca de la fruta.
- Estado de avance para el ingreso de vegetales frescos entre el Perú y Argentina.
 - o Presencia de *Lobesia botrana* en Argentina, medidas fitosanitarias de control.
 - o Revisión de propuesta de exportación de palta Hass de Perú a Argentina.
 - o Ingreso de uva, durazno, ciruela y cítricos de Argentina al Perú
- Ingreso de ovo productos y traquea deshidratada al mercado de Argentina.
- Cooperación en producción orgánica.
- Sistema de equivalencias de aprobación de establecimientos frigoríficos de productos cárnicos.
- Reconocimiento por parte de las Autoridades Argentinas de las inspecciones realizadas por la Autoridad Sanitaria Peruana a las plantas de productos hidrobiológicos interesadas en exportar a dicho país.

3. COOPERACION EN MATERIA TECNOLOGICA INDUSTRIAL

- Fortalecimiento de las cadenas productivas de los sectores metalmecánico, madera, agroindustria y cuero

4. SISTEMA DE REGISTRO Y FISCALIZACION EN MATERIA VITIVINICOLA

- Reconocimiento de equivalencia de sistemas de registro y fiscalización en materia vitivinícola.
- Negociar un Memorando de Entendimiento similar al generado en el ámbito del Grupo Mundial de Comercio del Vino. Ello facilitaría los intercambios comerciales, debido a que se aceptarían los certificados analíticos emitidos por la autoridad competente del país de origen, evitando que los países importadores tengan que extraer muestras de control.



- Poner en vigencia el sistema de ensayos interlaboratorios para asegurar la equivalencia de los resultados analíticos de todos los laboratorios dependientes de los organismos de control de cada país.
- Estudiar la factibilidad de compartir información sobre métodos analíticos, prácticas enológicas y límites de componentes para vinos y mostos.
- Intercambiar información con los Organismos de Fiscalización, a los efectos de optimizar el control de los productos vitivinícolas en la región.

5. COOPERACION ENTRE ORGANISMOS REGULADORES DE MEDICAMENTOS DEL PERÚ Y ARGENTINA

- Estado del desarrollo del proceso regulatorio en medicamentos en ambos países.
- Definición de prioridades regulatorias en el área de medicamentos
- Pautas para una cooperación entre organismos reguladores.
- Ingreso de productos naturales (maca y uña de gato) como suplementos dietarios y no como productos fitoterapéuticos.



Anexo 3



PERU

Ministerio de Agricultura

Servicio Nacional de Sanidad Agraria
SENASA

Dirección de Sanidad Animal

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

Lima, **18 MAR. 2010**

CARTA N° 326 -2010-AG-SENASA-DSA-SCA

Señor

OSCAR ASTIBIA

Coordinador Relaciones Internacionales e Institucionales

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

Argentina.-

Asunto : Requisitos Sanitarios Despojos Comestibles Bovinos

Referencia : Nota URI N° 561/10

Mediante la presente tengo el agrado de dirigirme a usted para comunicarle que esta Dirección ha evaluado la propuesta para la certificación de "*Despojos Comestibles de Bovinos crudos o cocidos*" exportados al Perú, encontrando las siguientes observaciones:

1. Los requisitos sanitarios aplican tanto a despojos crudos como cocidos.
2. Se acepta la propuesta de eliminar los numerales 5° y 6° a. de nuestros requisitos.
3. En los numerales 4° y 6° (actuales) deberá consignarse como "explotación de origen".

En ese sentido, debo señalar que este Despacho iniciará el trámite para la publicación en el Diario Oficial "El Peruano" de la norma legal que autoriza la importación del referido producto procedente de Argentina de acuerdo a las exigencias sanitarias que se adjuntan, los cuales entrarán en vigencia el día de su publicación. Sin embargo, debo indicar que con la finalidad de no entorpecer el comercio de los referidos productos, se continuará aceptando los Permisos emitidos antes de la entrada en vigencia del nuevo protocolo.

Sin otro particular, lo saluda.

Atentamente,



M. V. GLEN HALZE HODGSON

Director General

Dirección de Sanidad Animal

CC: Embajada Argentina